

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución No _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y FIJA UNA OBLIGACION.

La Secretaria General encargada con Resolución No 250-03-10-02-0999-2017 del 14 agosto de 2017, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Directivo No 100-02-02-01-011-2016 del 15 de noviembre de 2016, Resolución No 100-03-30-99-0241-2017 del 27 de febrero de 2017 y Acuerdo No 100-02-02-01-0004-2017 del 18 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que **TOMAS QUEJADA CORDOBA**, Identificado con cedula o Nit No 71696735, aparece inscrito en esta CORPORACIÓN, como deudor moroso de la(s) obligación(es) que a continuación se detalla(n), más los intereses que se generen hasta el momento que se haga efectivo el pago total de la obligación:

FACTURA	CONCEPTO	FECHA	VALOR
26999	TRAMITE SANCIONATORIO SEGÚN RESOLUCIÓN 200-03-20-04-1041-2012	28/05/2013	566700
VALOR TOTAL			566700

2. Que a la fecha **TOMAS QUEJADA CORDOBA**, identificado con cedula de ciudadanía o Nit No 71696735, debe por los conceptos descritos anteriormente, la suma de: **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS 00/100 PESOS MCTE (\$ 566700)**, más los intereses que se causen hasta cuando se haga efectivo el pago total de la obligación.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar al (ia) señor(a) y/o empresa **TOMAS QUEJADA CORDOBA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No 71696735, por un valor de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS 00/100 PESOS MCTE m/l, (\$ 566700)**. Por concepto de TRAMITE SANCIONATORIO SEGÚN RESOLUCIÓN 200-03-20-04-1041-2012.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante la Secretaria General de CORPOURABÁ, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

A.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° _____

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA
SECRETARIA GENERAL

Elaboró
Alexandra Ríos Villarreal/Abogada Cobro
Coactivo *A*

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

En el día de hoy 22 de MARZO de 2018, a las _____, se notifica personalmente al señor GLADYS QUEJADA identificado con la cédula de ciudadanía N° 43.591.630 en su calidad de representante legal/apoderado de _____ con Nit _____ del contenido de la Resolución N° _____ por la cual se fija una obligación.

Se le hizo saber que contra el acto administrativo notificado procede el recurso de reposición. Se le hace entrega de la copia íntegra, gratuita y auténtica del acto administrativo notificado.

GLADYS QUEJADA C.
EL NOTIFICADO

Linea
QUIEN NOTIFICA



CITACIÓN PARA NOTIFICAR UN ACTO ADMINISTRATIVO

CONTRA: TOMAS QUEJADA CORDOBA

CC O NIT: 71696735

REFERENCIA: RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y FIJA UNA OBLIGACIÓN N° 250-03-30-04-0301-2 CALENDADA CON EL MES Y DÍA 3/6/2018.

DIRECCIÓN: TURBO / ANTIOQUIA CL 101 11-75 CEL: 3127618579

Sírvase comparecer ante este Despacho, y/o ante el Funcionario Notificador de Cobro Coactivo, en horas hábiles de oficina, en el horario de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. y los viernes de 7:30 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, para efectos de recibir Notificación Personal según la referencia.

Se le advierte que de no comparecer dentro del término fijado, el acto administrativo se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

NOTA: para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante legal, apoderado).

Glady's QUEJADA
QUIEN RECIBE
C.C. 43.591.630

Jorge
FIRMA DEL NOTIFICADOR

FECHA: 22/3/18	HORA: 3:20 PM
----------------	---------------

OBSERVACIONES EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN:

